

## Justicia y legitimidad de la desigualdad tras la crisis financiera

Jesús García Cívico  
Profesor de la Universidad Jaime I

Fecha de presentación: 28/03/2009 | De aceptación: 21/05/2009 | De publicación: 21/07/2009

### Resumen

La crisis no sólo ha puesto de manifiesto la desconexión entre economía real y financiera sino también ha permitido cuestionar, aunque tímidamente, el papel legitimador que a menudo corresponde a los atributos meritocráticos (esfuerzo, inteligencia, etc.) en el tipo de desigualdad a la que da lugar el sistema de mercado. Cuestionadas algunas de las bases (morales si se quiere) con las que se pretendía fundado pero también fundante el principio de justicia del capitalismo (la vieja cuestión de la desigualdad económica legítima en relación con la igualdad formal y de derechos en el seno de la ciudadanía, pero también el nuevo problema de los techos salariales, etc.) nos encontramos, querámoslo o no, ante la oportunidad de medidas más igualitarias, dado la creciente y quizás no sólo coyuntural proclividad social hacia las mismas, un fundamento sociológico válido desde la abierta y exigente conceptualización de la igualdad en nuestro ordenamiento jurídico.

### Palabras clave

Crisis, meritocracia, legitimidad, clase social, igualdad

.....

## 1. La vieja cuestión de la desigualdad legítima, el nuevo problema del umbral de tolerancia de la diferencia.

Oscar Wilde escribió que toda gran fortuna comienza con una falta de delicadeza. Creo que resulta posible convenir en que uno de los primeros efectos de la actual crisis financiera fue que se generalizó una suerte de perplejidad y estupor en el mejor de los casos, bien una comprensible sensación de indignación, en el peor de ellos, al salir a la luz, junto a la marea de cifras destinada a salvar el propio sistema, las privilegiadísimas existencias en el plano material de los grandes ejecutivos, por ejemplo de las compañías del *Standar & pools*, y en general de la *corporate class* (ese maridaje entre clase política y mundo empresarial y financiero en Norteamérica) algunos de cuyos miembros fueron precisamente y por seguir con Wilde quienes comenzaron la crisis al cimentar su fortuna al menos con una falta de delicadeza.

Existencias privilegiadas porque no se trata sólo de retribuciones y estatus económicos (fortunas estimadas en millones de euros o salarios que hace poco ya multiplicaban por 500 el salario medio en EEUU) ni se trata sólo de su traducción material en privilegiados accesos a entornos sociales, arte, sexo, belleza etc., sino también desigualdad en el acceso a bienes como salud y *viviendas*. Esto es, privilegiada calidad de vida y quizás también existencia más larga, placentera y saludable pero también privilegiado disfrute de derechos relacionados con la satisfacción de necesidades básicas en entornos donde, cabe recordar, aún no se han removido todos los

obstáculos para generalizar la eficacia de tales derechos en el seno de la ciudadanía. La denuncia del peculiar destino de los fondos de ayuda (bancos, entidades financieras, multinacionales, etc.) y el juego que producía recordar como hubiera podido utilizarse en relación con hambrunas, subdesarrollo, cooperación, supervivencia de las clases más desfavorecidas, etc. ya fue oportunamente tildada como demagógica. Sin embargo, la vieja cuestión de la coexistencia de tan diferentes estatus sociales y económicos puede observarse como un nuevo problema al hilo del contexto donde se enmarca la crisis. Sabemos aún poco acerca de la percepción social, en términos de justicia, de esta vieja cuestión (la de los límites de la diferencia). Por remitirnos a un estudio tan clásico como conocido, Marshall (T. H. Marshall 1998, p.75) observaba que la ciudadanía democrática concedía legitimidad a las diferencias de estatus en su seno *siempre que no fueran demasiado profundas*.

En cualquier caso, no se debe tanto al exceso como a la *fuerza* de la diferencia el hecho de que en el país origen de la crisis el *National Economic Council* o la Secretaría del Tesoro acepten que el problema mayor en la primera economía mundial se deriva de la mala distribución de la renta, y esta a su vez es, como ya ha sido señalado (Navarro 2009) una declaración impensable sin la oportuna, previa y electoral movilización de las clases. De cualquier forma, las propuestas acerca del tope salarial, de un “techo” en la retribución de agentes financieros tras la crisis creo que permite una serie de reflexiones susceptibles de ser abordadas desde la filosofía jurídica y política, y esto es así porque implícitamente la (vieja) cuestión que se pone sobre la mesa es la del componente *moral* del mercado, y en particular el tipo de relación entre la posición económica y su legitimidad en función del mérito del sujeto que la disfruta, aunque sólo sea para denunciar la quiebra de los principios de justicia que al parecer le subyacen.

Efectivamente, lo que parece llamar la atención de tales acumulaciones patrimoniales (las debidas a las novísimas reglas –o la carencia de ellas- del capitalismo financiero) no está tanto el exceso de la diferencia como su desvinculación con

los atributos con los que clásicamente desde el *Segundo Tratado* de Locke se ha señalado las posibilidades de éxito, ascenso, promoción y movilidad, al menos, en la parte baja de la pirámide social, esto es trabajo, esfuerzo, inteligencia aplicada a una industria o riesgo en la inversión del patrimonio (y quizás también de todo lo anterior) en una empresa privada. En el plano normativo siempre ha existido un discurso que en relación con la legitimidad del mercado capitalista, la desigualdad que funda y en particular con los criterios de justicia que le subyacen (mérito e igualdad de oportunidades) propone (apuntando a la percepción social de la desigualdad) que cuanto mayor es el esfuerzo, más alta es la recompensa. Creemos que es esta una buena ocasión para destacar las aporías, ambivalencias y contradicciones de la justificación meritocrática de la desigualdad al hilo de la actualidad (soluciones nuevas) pero siempre en relación con las circunstancias sociales, políticas y jurídicas que han posibilitado el debilitamiento, disolución o como acordemos en llamar a la forma en que los grupos sociales más desaventajados han podido en democracia canalizar sus pretensiones políticas más igualitarias, por ejemplo de forma parecida a como asociaciones o grupos financieros ocupan ya una parte del ámbito parlamentario, o a decir de Habermas -“una esfera casi autónoma para un ejercicio casi político del poder” (Habermas 1975, p.194). En este sentido interesa la pérdida del protagonismo (otra vez “viejas cuestiones”) de categorías explicativas como por ejemplo la misma clase social y alguno de sus corolarios, en concreto la percepción social de la misma desigualdad donde encontrar, si cabe, la vieja cuestión de la “conciencia de clase”, el “enojo popular” de cuya canalización política a decir de Wallerstein dependería el nuevo sistema social que ha de salir de la crisis.

Así pues, bajo el generoso epígrafe “Viejas cuestiones, nuevos problemas” que rotula estas jornadas creo que resulta pertinente preguntarse ¿Se incrementa tras la crisis, la tensión entre funcionamiento real del mercado y su legitimación? ¿Qué fórmulas jurídicas permiten la inhibición de un sentimiento mayor de injusticia distributiva?

La aceptación de la coexistencia de enormes diferencias de estatus económico, desiguales clases sociales y tipos de existencia en el seno de sociedades democráticas occidentales se ha visto favorecida por cuestiones objetivas pero también subjetivas. Así, hemos apuntado el conocido desarrollo de los derechos sociales vinculados a la noción de ciudadanía de la forma en que clásicamente lo enfocara Marshall (T.H. Marshall 1998, p. 21) es decir, la igualdad básica expresada en los derechos formales de ciudadanía compatible con las desigualdades de clase, la propia ciudadanía convertida en “arquitecto de una desigualdad social legitimada”, etc. Volveré sobre esta cuestión. Interesa la cuestión subjetiva, esto es, la percepción social. En efecto, en la base de una hipótesis sociológica ampliamente compartida parece verificarse el hecho de que la legitimación de la distribución de renta es más sensible cuando viene determinada por decisiones políticas antes que cuando se percibe como resultado de fuerzas anónimas del mercado del tipo “mano invisible”. Pero es esta una hipótesis cuya vigencia desconocemos hoy, pues la ruptura en la base de las diferencias de una legitimación de índole meritocrática (basada en la suma de inteligencia y esfuerzo) tanto en su vertiente real como en la forma de imaginario social o colectivo a propósito de la primera crisis financiera del siglo XXI está pendiente de análisis. Sobre la reacción ante la exacerbación de la desigualdad y la percepción de justicia (o injusticia), etc. y hablando en general, creemos que esta cuestión sí pone de manifiesto la desconexión patente entre las teorías de la justicia y la sociología de la justicia distributiva. La mayor parte de la investigación sobre el tema es sociopsicológica, la investigación sociológica es relativamente reciente sin embargo, la cuestión más general donde enmarcarla fue abordada por dicha perspectiva (la sociológica), en los estudios ya clásicos de Goldthorpe o de Rubinstein, y en nuestro país (subrayando la ambivalencia del consenso sobre la igualdad, de la percepción acerca de la justicia social, etc.) por Javier Noya, algunas de cuyas conclusiones en lo tocante al tema de esta ponencia, apuntaré brevemente. Si hacemos ahora simplemente caso a la memoria, el temor a

revueltas sociales, no vendrá en todo caso (ojala no suceda) de la indignación ante la desigualdad, ni mucho menos ante la falta de legitimidad meritocrática de tan privilegiadas existencias, sino antes bien, ante la realidad inmediata de la pérdida del trabajo, el agotamiento de los subsidios de desempleo, la imposibilidad de supervivencia, etc. y posiblemente (la historia nos ha enseñado cómo) el chivo expiatorio, no serán las existencias privilegiadas, sino las existencias azarosas, las ligadas al hambre, la necesidad, así la del inmigrante, la del trabajador precario, cuando no cualquier otro objeto de reemplazo de una existencia igualmente si no desdichada, sí adversa.

Al margen de la nueva visibilidad de las diferentes clases de existencia que permita la actual crisis, el fenómeno de la coexistencia de riqueza y miseria no es por supuesto, ni nuevo ni reciente. En efecto como “vieja cuestión”, se conoce en el ámbito internacional (la frontera norte- sur), en la periferia de las ciudades, o en la puerta de los grandes almacenes. Creo que lo que hace novedoso el problema es un cúmulo de circunstancias entre las que destaca la perfecta asimetría entre causantes y afectados por la crisis, el estadio actual de la propia evolución del capitalismo, las mutaciones en las formas jurídicas, económicas, sociales y culturales que lleva aparejadas, etc.

Mi preocupación por una forma social con la que abordar la cuestión de la justificación y legitimación de la desigualdad y su relación con formas y fórmulas jurídicas se enmarca en el tiempo que dediqué al estudio de la legitimación contemporánea, en concreto meritocrática de la desigualdad y sobre todo a las oposiciones normativas a propuestas de trasfondo igualitario (aunque no sólo igualitario) así, Renta Básica, impuestos progresivos, medidas de acción afirmativa o discriminación inversa, etc. Una de las pocas conclusiones firmes a las que llegamos fue que la insistencia en el mérito individual a partir del presupuesto de igualdad formal, y la depuración de la misma igualdad de oportunidades -como aplicación de la regla de justicia a una situación caracterizada por la competencia tal como la describe Norberto Bobbio, por ejemplo (Bobbio 1993, p. 76)-, provoca paradójicamente un

fortalecimiento de la desigualdad, en la medida en que disolvía el sentimiento de injusticia.<sup>1</sup> Disolvía un sentimiento de injusticia y quizás también las posibilidades de transformación, entre otras y para ceñirme al tema, las tendentes a reducir la desigualdad real, un sentimiento reivindicable desde el potencial emancipatorio de la “vieja cuestión” de la “conciencia de clase”. Así que lo que quiero ahora es esbozar algunos apuntes al hilo de esa vieja cuestión, la de la reacción social y jurídica a partir de algunas quiebras de legitimidad del capitalismo financiero y sobre todo plantear interrogantes acerca de la misma. ¿Qué relevancia tiene para el iusfilósofo o para su informante -el sociólogo jurídico- la demostración empírica de la deslegitimación de un sistema de desigualdad, a partir, de la quiebra anterior?

## 2. De la existencia de clases a las clases de existencia.

Utilizo el término “existencia” sin ninguna pretensión innovadora, terminológica, ni epistemológica. Si fuera necesario para la mayor claridad de lo que sigue, diría que refiere a las condiciones materiales en que tiene lugar nuestra vida, y en este sentido, está cercana, por ejemplo al hermoso título con el que Daniel Raventós razonaba la plausibilidad de lo que se conoce como “renta básica”, “ingreso de ciudadanía” (y que habrá ocupado algunas de las ponencias de esta mañana), esto es, una expresión cercana a las condiciones materiales de libertad pero quizás también próxima a un presupuesto (ontológico) para el ejercicio efectivo del resto de derechos. Para evitar confusiones, aunque confieso una inclinación por descripciones más complejas, y en concreto, la de Pierre Bourdieu, no es este el punto donde traer la más o menos conocida definición de “hábitus de clase” como producto de una clase de

<sup>1</sup> Desde un enfoque iusfilosófico, político o normativo. Para un excelente y en todo caso más sugerente estudio sobre la desigualdad desde una perspectiva sociológica, insistiendo, por ejemplo, en cómo se percibe a nivel macro pero también micro social la desigualdad como merecida, en Noya 1998, p. 5.

condiciones de existencia y condicionamientos idénticos o semejantes, etc.<sup>2</sup>

Para señalar la repercusión de la desigualdad en términos de existencia me detendré en el contexto de exacerbación de la diferencia previo a la crisis financiera. Así en primer lugar aquello a lo que me refiero con la traducción de la recompensa en *diferentes clases de existencia* debe mucho al proceso de mercantilización de las cosas de la vida. Esto es, cabe situar la exacerbación de la distancia en el proceso de redefinición del capitalismo, expresión de su seña de identidad más característica que es su formidable capacidad de adaptación como fórmula de supervivencia. Bajo el nuevo espíritu del capitalismo, desconcertante y fatalista (Boltanski, Chiapello 2002) la cuestión de la acentuación de la desigualdad se produce no sólo en el plano económico sino en un plano existencial y es consecuencia de la mercantilización de diferentes esferas de la vida, formas de participación desigual en avances formativos, tecnológicos, biomédicos, genéticos. etc. La universalización de la forma de recompensa en el nuevo contexto agónico (el dinero) coincide con la pérdida de categorías explicativas de la desigualdad (la de propietario) y la visión de las normas que han de ver con ella (García San Miguel, Luís 1990, p. 127). Allá donde con el dinero pueda llegarse a existencias mejores, más largas, etc. podemos describir el alcance de la desigualdad en un escenario con ecos de contaminación de *esferas* (por la preponderancia de la del mercado) como la analizara Michael Walzer (1993), pero también con capacidades definitivamente frustradas como describiera Amartya Sen (1997). Con medios económicos y financieros la existencia puede ser privilegiada también en términos de conocimientos, y acreditaciones académicas (piénsese en la cuantía de los master en instituciones privadas o a contrario la supeditación a la necesidad de cubrir la misma subsistencia en el nuevo contexto agónico o de competencia

económica) y subsiguiente poder, representación institucional, etc. ¿Por qué? Siempre que el capitalismo tuvo que enfrentarse con crisis endémicas de acumulación, lo hizo ampliando la mercantilización de la vida extendiéndola a nuevos bienes, servicios y a relaciones sociales. El individuo que ocupa una posición más alta sea por la mayor capacidad de comunicación que conlleva, por planes de vida más ambiciosos, “capital simbólico y cultural” (por volver a términos de Bourdieu) valores, motivación transmitida, etc. no sólo saca más provecho a la recompensa del mercado (en puridad el dinero) saca también más partido a todo el haz posible de derechos y libertades. El capitalismo está realizando precisamente lo que se pretendía que realizara correctamente, estas eran las razones de su éxito al decir de A. O. Hirschman (1999). La profundización de las fracturas sociales, el creciente abandono a la gestión económica de lo público, la tendencia privatizadora en el proceso de mundialización, el descrédito de organismos y artefactos jurídicos en sede de derecho internacional (descrédito paralelo a la publicidad y accesibilidad del espectáculo de las diferencias) son todas ellas notas donde cabe enmarcar la originalidad de la existencia a la que nos referimos. Se trata del aumento de movilidad y competitividad que impone el mercado global pero también de la amplitud de la recompensa o “castigo” según la ubicación en la “pirámide socio económica” de perfiles interclasistas ya difusos.

Como quiera que las consecuencias (transformadoras y reductoras) de una percepción fuerte de la desigualdad injusta se desarrollaron históricamente en el marco de la existencia de clases (en forma de lucha y conciencia de clase) creo posible retomar ahí el breve análisis de lo novedoso (“nuevos problemas”) de la “vieja cuestión. En ese marco, sin embargo, hay que ser sumamente cauteloso porque la negación de la existencia de clases según el empeño de la tradición conservadora y últimamente neoliberal (no siempre con argumentos completamente absurdos) ha significado negar la existencia de diferencias y de principios de diferenciación. No. Aquí se trata más bien de averiguar qué se puede *retener* de su evolución, por ejemplo para acotar

<sup>2</sup> Para una descripción de tales categorías en relación con las clases sociales (Bourdieu, 1997; 2000, p. 165-223). En relación con el campo jurídico o más extensamente con el ámbito propiamente jurídico (García Inda, 2000, p. 9-60).

nuevos campos de investigación empírica (evidentemente en relación con la percepción social de la desigualdad en tanto que forma secularizada si se quiere de “conciencia de clase”) donde calibrar la persistencia de desigualdades (o su incremento) para constatar la eficacia de medidas legislativas, o la fortaleza en el terreno de la justificación empírica sociológica de algunas teorías de la justicia en el debate que presumiblemente seguirá a la crisis. Cabe efectuar en primer lugar, pues, un recordatorio sobre el progresivo abandono (en mucho justificado pero matizadamente) del uso de las clases sociales y la insistencia en relación con el uso del término “clases medias” (no sólo a partir del prestigio electoral de la zona centro) donde al parecer todos decimos estar, y que resulta de las más afectadas en la coyuntura económica actual.

Como es sabido, la división de la sociedad en clases con intereses antagónicos, no siendo original de Marx, tuvo en Marx la formulación más sofisticada y constituye uno de los patrimonios de la sociología contemporánea. Si fuera necesario sintetizar su lugar en la conocida reflexión del materialismo histórico, las sociedades evolucionan necesariamente a lo largo de varias fases, el nivel de desarrollo de las fuerza productivas (desarrollo tecnológico, productividad del trabajo, etc.) determina el conjunto de relaciones sociales de producción, o sea, la estructura económica de la sociedad; a su vez, esa “base económica” explica las formas políticas y jurídicas que dominan en la sociedad, es decir, la “superestructura. Constituidas en el seno de las relaciones sociales de producción, y en consecuencia, en la base económica de la sociedad, las clases tienen, no sólo la preferencia explicativa de la sociedad capitalista, también la prelación de su *transformación* previa su toma de conciencia de un injusto sistema de reparto.

La lucha entre clases sociales antagónicas se presentaba como motor de la historia. Conocemos la forma en que la crítica de esta versión del materialismo histórico afectó al papel de las clases sociales. El abandono del uso del concepto de lucha de clases, pero en general de su misma existencia, no se sitúa sin más en el derrumbe gráfico del muro de Berlín, o de la URSS como paradigma de

socialismo real. Si somos más precisos, cabe recordar un proceso jalonado en diferentes momentos, en el interrogante que gráficamente, por ejemplo formula Boaventura de Sousa (1998) “todo lo sólido se desvanece en el aire ¿también el marxismo?” Abrevio aquí el recorrido al hilo de las diferentes estadios históricos de los mutuos intentos de “desvanecimiento de lo sólido en el aire” entre capitalismo y marxismo en lo que interesa a la conciencia de clase. En el período iniciado en la última década del siglo XIX hasta 1920 el uso de clases está en apogeo. Pieza clave del debate que tiene lugar en esas primeras décadas del siglo XX, entre la teoría de Marx y la de Weber; la existencia de clases como forma de desigualdad social descubre la riqueza de la reflexión. Uno de los primeros reveses se enmarca ya en la “controversia revisionista”: el marxismo es una ciencia que tiene que someter a la comprobación los hechos, y las clases no se han polarizado, por el contrario crecen las clases medias. La realidad de los fenómenos sociales que han de ver con las clases y que contradice algunos de los presupuestos de Marx permite las conocidas respuestas de Luxemburgo, Lenin, los austro-marxistas y su mutación epistemológica como intento de transformación del marxismo en ciencia empírica, el desplazamiento del centro de gravedad de la reflexión desde la lucha de clases hacia el dominio de la cultura, el Estado o el derecho, etc. La tensión hubo de prevalecer en corrientes como la Escuela de Frankfurt o el marxismo analítico. La reflexión de Walter Benjamin o la que puede hacerse desde la estética pone bien a las claras como en las décadas siguientes el potencial emancipatorio que permitía la reflexión sobre la existencia de clases se absorbe en la lucha propia entre capitalismo y fascismo propia de los años treinta y cuarenta. Se trata de un período negro: retroceso en la Europa occidental y pesadilla estalinista. De los años cincuenta y sesenta como recordaba De Sousa (1998, p. 29) se multiplican las “grandes revisiones” y se pierde agudeza polémica. En lo que aquí nos interesa uno de estos debates se referiría a los procesos de estructuración de las clases en sociedades capitalistas.. Si la lucha de clases democrática trajo ganancias inestimables a

la clase trabajadora para otros puso en claro que una verdadera opción socialista sería poco atractiva para la clase trabajadora, ya que significaría el canje de una pérdida cierta por una ganancia incierta. En todo caso el perfil postmarxista de los ochenta es antirreduccionista y antideterminista. La atribución de la primacía explicativa a los factores económicos en relación con las clases se critica porque se considera el determinismo insostenible, o porque se considera equivocada la versión marxista del mismo. No hay actores privilegiados (sean ellos el obrero o cualquier otro); en definitiva, la primacía explicativa de las clases fue definitivamente criticada en los ochenta, así la sociología feminista (sin elucidar la gran variedad de perspectivas que esta comprende) según Iris Young, vino a demostrar que la opresión tiene muchas facetas, una de cuales es la de las mujeres. A finales del siglo pasado el análisis sociológico fue dominado por la competencia entre clase, Estado y sexo como factores explicativos de estructuras y prácticas sociales, importantes teóricos como Pierre Bourdieu insistieron en la importancia del capital cultural junto al económico en la configuración de unas *clases teóricas*, que serán clases en todo caso próximas *pero que no constituyen una clase en el sentido de Marx*, es decir un grupo movilizado en pos de unos objetivos comunes y en particular contra otra clase. (Bourdieu 2007, p.23). Para Bourdieu sólo se pasa de la clase-sobre-el-papel a la clase "real" a costa de una labor política de movilización. Las clases sociales son sólo lógicas, determinadas, en teoría por la delimitación de un conjunto homogéneo –relativamente homogéneo– de agentes que ocupan una posición idéntica en el espacio social; y sólo pueden convertirse en clases movilizadas y actuantes, en el sentido de la tradición marxista, a costa de una labor propiamente política de construcción cuyo éxito puede ser propiciado, pero no determinado, Esto es, ni el aumento de la percepción de la legitimidad ni el exceso de la desigualdad material que pudiera proporcionar la actual crisis son suficientes: el espectáculo de la diferencia necesita de una labor política de movilización. La reciente crisis económica repercute con mayor intensidad en un

conjunto heterogéneo y complejo, no directamente clasista donde la propiedad no es (o no es el único) criterio de pertenencia a una clase, donde hay asalariados que pueden obtener mayores beneficios que los propietarios, fluctuaciones financieras que enriquecen y empobrecen de forma poco transparente, una sociedad que se difumina con un individuo que se disgrega (Pérez-Agote Poveda 1996) en la que el factor que confiere privilegios es básicamente el dinero. Si la clase está hoy integrada, en definitiva por el conjunto de personas que en función de las expectativas de ingresos monetarios tienden a mantener el orden de cosas o a cambiarlo (García San Miguel, Luís 1990, p. 123), el "nuevo problema" es que no resulta evidente quienes están interesados en cambiar y quienes en modificar el orden jurídico existente (en relación con la regulación de los mercados, los derechos sociales, sus garantías, una nueva fiscalidad, etc.)

### 3. Disolución de la conciencia de clase en la "nueva" sociedad fragmentada.

La fragmentación de identidades excluidas, la multiplicidad de factores de desigualdad, la falta de representación política o el más general problema de la distribución del poder entre la población, los "ciudadanos siervos" (Capella 1993, p.70) –un auténtico oxomorón– intentan explicar la ausencia de reivindicación en términos de igualdad tras la crisis, en relación con sus causas, soluciones, etc. En el plano jurídico la primera reacción ha venido (no sé si paradójicamente) de la clase empresarial en propuestas de recorte en las garantías de derechos sociales, abaratamiento del despido, flexibilización laboral, nuevas fórmulas contractuales (más precarias), etc. Algunas de las razones de que no hayan partido inicialmente y "desde abajo" las demandas de justicia como igualdad en relación con una existencia más o menos digna *en* y durante la crisis hay que buscarlas en el proceso de evolución descrito arriba, pero también en los cambios en relación con lo que en otra época se calificaba sin reservas de clase obrera y hoy no es posible hacerlo, no porque no se sigan dando la precariedad, la diferencia, la

dependencia, la desigualdad, etc., sino porque (entre otras muchas causas) hay una, que creo analiza bien Zygmunt Bauman (2000, p.103) cuando insiste en que una cosa es ser pobre en una comunidad de productores y otra serlo en una sociedad de consumidores cuyas existencias giran más entorno a lo que se consume y no alrededor del trabajo, también porque el propio aumento de una nueva “clase marginada” o “subclase *expulsada* del mercado como consumidora corresponde a una sociedad que ha dejado de ser integral<sup>3</sup>. En efecto, la falta de integración conduce a la subsiguiente dificultad de canalizar el sentimiento de injusticia por medio de derechos civiles (expresión, opinión, etc.) políticos (sufragio activo y pasivo), y hablar de existencias azarosas, precarias, perseguidas, insoportables remite a una de las principales formas de exclusión, a la inmigración y a la general ausencia de tales derechos, a la cuestión de las prioridades, el planteamiento lexicográfico, paradigmáticamente en los trabajos de Nancy Fraser, a la complejidad de un orden de preferencia (Fraser y Honneth 2006). Creo que la nota de exclusión, con la que cabe no sólo caracterizar, sino también *definir* al inmigrante ilegal (De Lucas 2001) impide el juego político que se otorgaba a la conciencia de clase; a su vez el carácter procesual, ya no estático, sino dinámico de la vulnerabilidad con la Robert Castel (1995) refería la pobreza desdibuja la percepción estática de pertenencia a ese grupo social con ideología, intereses propios, etc. La ausencia de presión política por otros excluidos ya no formalmente como en la inmigración, sino de hecho (marginados, vagabundos, etc.), los bajísimos índices de participación política del electorado de renta más baja, tanto en EEUU como en Europa son síntomas de esa transformación. Perdido

---

<sup>3</sup> Para Bauman, la “clase obrera” corresponde a la mitología de una sociedad que reparte sus funciones y evoca la contribución útil al conjunto de ella. El término “clase baja” reconoce la movilidad, sujeta a cambios de personas arrojadas al nivel más bajo pero que pueden abandonar su transitoria situación de inferioridad. La “clase marginada” ya está fuera de toda jerarquía y no tiene, en principio, esperanza de redención. (Bauman 2000, p. 103 y ss.)

definitivamente el monopolio explicativo de la desigualdad y el protagonismo de la reacción, podemos señalar que precisamente la “movilización” vista atrás (presiones sobre el recorte de derechos sociales, etc.) ejemplifica la definitiva inversión en el predicado de clase: la mayor conciencia alrededor del capital que del trabajo (organizaciones empresariales, empresas líderes de sectores estratégicos corporativismos, etc.). En la disolución del “vínculo social” (Barcellona 1997) y *a fortiori* de la conciencia social colectiva sensible y reivindicativa propia del viejo concepto de clase social, caben además factores ideológicos macroculturales: la tan traída cuestión, claro, del fin de las ideologías, la Historia, narrativas o meta-narrativas, desdibujamiento de la diada izquierda y derecha, el llamado “pensamiento único”, etc. El rastreo hacia las causas de disolución de la conciencia de injusticia, ilegitimidad, etc., tras la crisis es, digámoslo una vez más, múltiple. Puede verse como resultado de la aceptación no deliberada y así la ambivalencia hace que la forma de legitimación más frecuente no sea normativa –la supuesta construcción social– sino pragmática (que no *realista*). Puede reconducirse hacia la cuestión de la ideología dominante, la incorporación de la clase obrera al sistema, también puede verse como reverso de la disolución de la responsabilidad del mercado y entonces de la misma crisis. Acerca de ésta, para acabar este punto me parece sugerente (como otra forma de inhibición de la responsabilidad) el juego de metáforas al que desde la sociología del conocimiento acudía Lizcano (Lizcano 2008). Las metáforas tienen fuerza real para generar conformidad y obediencia en los comportamientos efectivos. Las “metáforas de naturalización” (“sequía crediticia”, “huracán financiero”) tienen como primer efecto retórico anular responsabilidades particulares en la crisis. Un segundo efecto es la *resignación*. Si los efectos económicos son naturales, la economía es natural y por lo tanto solo hay un modelo. Las metáforas “médicas” y de “personificación” en el campo económico “bancos expuestos a activos tóxicos”; “los precios se comportan bien” alejan el análisis de los conceptos sociológicos, no sólo de los

marxianos, también de los políticos. ¿Cabe entender definitivamente disuelta para lo que nos interesa la conciencia crítica de clase? Sin entrar en especificaciones ni decantarse por ninguna teoría sociológica como capaz de ofrecer la explicación única ni definitiva de la realidad social, coincidíamos en que lo que unía a los miembros de una clase social eran valores e ideas similares, medios materiales pero sobre todo señas de identidad, sentimiento de pertenencia y relaciones de solidaridad entre sus miembros. Pensemos en quienes con mayor dureza padecen la presente crisis. Si fuera posible, como literariamente imaginara Nabokov, que tales existencias traspasaran el *nebuloso horizonte de la página*, hete aquí que encontraríamos un ecléctico y dispar conjunto de afectados cuyo tratamiento socio jurídico padecería del anterior “vacío teórico”. La existencia más o menos desdichada, sea por solapamiento de diferentes pertenencias desaventajadas, azar, etc. se produce hoy en un contexto de infrarrepresentación, fragmentación, progresiva pérdida del papel de las redes sociales que coincide con el auge de mecanismos legitimadores de una estratificación meritocrática y con esto llegamos ya a la influencia del componente moral o de justicia del mercado.

Se trata del exacerbamiento de la explicación individual en relación con la responsabilidad, uniformización de los méritos, aptitudes y presupuestos de adaptación, uniformización paralela al crecimiento de la aceptación social de los corolarios de un sistema competitivo (desregulación del mercado -incluso después de la crisis financiera- para que de forma “natural” sitúe a cada cuál donde merece), apología de la movilidad vertical. Esta confianza en tal movilidad (como corolario de la igualdad de oportunidades que el mercado representa) es también un factor de disgregación de la propia conciencia de clase que está en función del componente moral del mercado, así en la medida en que dinamiza el estatus, impide la conformación del sentimiento de identidad característico de la pertenencia anterior. Sin embargo, la percepción dominante (legitimadora de las diferencias) de la movilidad es, al menos en nuestro entorno, *mayor* que la realidad y esa

disparidad no es un fenómeno reciente. Los estudios clásicos sobre la igualdad o la desigualdad de oportunidades en relación con la movilidad social ya señalaban las fuertes contradicciones en el proceso de estratificación (Blau y Duncan 2001, p. 39), la “falacia” de la legitimación de las diferencias en los logros académicos debida a la objetividad del coeficiente de inteligencia (Bowles y Gintis 1976) o la tendencia por la que la estructura educacional, y en general los presupuestos estructurales para alcanzar mayor movilidad social (entre clases si se quiere) se modifican más fuertemente que la estructura social (Boudon 1983, p. 47). En relación con la propia posición (dinámica o no) de la estructura social, se ha insistido en que la movilidad intergeneracional es explicable por la combinación de un factor meritocrático pero también de un factor de corrección la “herencia social” y aún dentro de ese esquema, toda estructura meritocrática es atenuada por la coexistencia de una “estructura de dominancia” (Boudon 1983, p. 220) por la cual los diferentes grupos sociales que se distinguen sobre la base del origen social tienen desigual aptitud para “sacar partido” en términos de status social, *ergo* también para mantenerse en los mismos términos en un periodo de crisis como la que nos afecta hoy. La percepción de movilidad social más o menos justa (o ajustada al mérito) es francamente alta en los países donde se produce la crisis aunque no responda a la realidad social. Resulta curioso, ante la mayor evidencia sociológica el peso de lo simbólico en el imaginario colectivo, por ejemplo acerca del *self made man*: la elección del primer presidente negro en EEUU coincidió con una crisis que casualmente padecerán más las minorías raciales (“viejo problema”), y la pregunta sigue ¿cambia la presente crisis financiera el escenario que permitía la inhibición de esa conciencia crítica alrededor ya no del sistema político sino del económico -el mercado anterior- en relación con su justicia? Creo que sí. La coincidencia en señalar el abandono o la pérdida de las señas de identidad de las clases sociales, en relación con el juego que se produce entre percepción (conciencia de clase), capacidad transformadora, y política económica no debe traducirse en legitimidad tácita. Démonos

cuenta, para acabar con este punto, que nos referimos por individuo al sujeto occidental, pero si la crisis es global, ¿qué sentimiento de injusticia y en términos de qué individuo puede producirse? En el plano de las habilidades productivas, de las aptitudes funcionales (en términos de mérito individual si se quiere), el modelo meritario (el que habría de seguir el sujeto para ocupar la cúspide de recompensas en el tipo de ganancias especulativas que ha puesto de manifiesto la crisis) refiere a asunción de riesgo, dinamismo, capacidad de adaptación, etc. Al hilo de esto y del proceso de mundialización la división internacional del trabajo no corresponde a la realidad de nuestro planeta, opera más bien como lógica marginalizadora de esa gran parte de la realidad (Pérez-Agote Poveda 1996, p. 25), la fragmentación del discurso explica la fragmentación de la reacción y no sólo la conciencia de clase carece de una base sólida donde situarse (la sociedad fragmentada), la propia periferia de la crisis global hace tiempo que se dispuso, evidentemente por la percepción de su éxito, a adoptar ese modelo, aunque la historicidad del individuo, las transformaciones del “yo” (Taylor), la antropología (Geertz) señalan cómo tal consideración es anómala en muchas partes de ese mundo atravesado por la crisis. Lo que está implícito en la nueva diferencia clasista es que es global sólo porque el aglutinante de clase es el dinero (García San Miguel 1990) y el dinero es un bien global, que la recompensa es universal porque importa su cantidad y no tanto la fuente de donde proceda (medios de producción, patrimonio inmobiliario, especulación financiera, etc.) y esa fuente (esté localizada donde esté) es importante sólo mientras produzca beneficios, y deja de serlo cuando no los produce y eso ayuda también a definir en nuevos términos la clase social.

#### 4. Reacción jurídica y percepción de injusticia tras la crisis.

En el análisis político y en lo que aquí interesa, se ha señalado (Wallerstein 2009) como asunto inmediato del poder “cómo sobrevivir al creciente enojo popular”. El problema es actual, pero obedece a una “vieja cuestión”, la refería ya a

mediados del siglo pasado T. H. Marshall y es la convivencia entre clases con desiguales estatus socioeconómicos a partir de los derechos sociales de ciudadanía. Básicamente Marshall confiaba en la fuerza “amortiguadora” de la ciudadanía, definida como es sabido, como el estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad (T.H. Marshall 1998, p.37) la clase social para Marshall era un sistema de desigualdad que al igual que la ciudadanía, puede basarse en un cuerpo de ideales, creencias y valores pero cuyas diferencias no se establecen mediante leyes o costumbres sociales: surgen de la interacción de factores relacionados con la propiedad, la educación y la estructura de la economía. La desigualdad social en el mismo seno de la ciudadanía se considera necesaria y útil porque incentiva el esfuerzo y estructura la distribución del poder. Pero no existe un modelo absoluto de desigualdad que asigne un valor apropiado a priori para cada nivel social. Así que en definitiva la ciudadanía democrática concede a las diferencias de estatus un marchamo de legitimidad *siempre que no sean demasiado profundas* y se produzcan en el seno de una población cohesionada por una civilización única, y siempre que no sean expresión de privilegios heredados. Las desigualdades resultan tolerables si son dinámicas y no incentivan la expresión “este tipo de vida no es lo que yo merezco” (T.H. Marshall 1998, p. 75). La desigualdad coexiste con la ciudadanía pero aunque necesaria puede llegar a ser excesiva. Marshall no insistió en la cuestión de la corroboración empírica. En esa sede, Lockwood, Goldthorpe, señalaran más tarde cómo la ciudadanía social es un arma de doble filo en lo tocante a la extinción del conflicto de clases ya que podría causar frustración de expectativas. El edificio legitimador del orden capitalista (legitimador de la desigualdad que le sigue) construido a partir de la piedra angular del mérito y de la igualdad de oportunidades (principios de justicia de mercado) ¿amortigua siempre la distancia entre desigualdad real de resultados y el principio de igualdad de oportunidades? Para Goldthorpe las implicaciones de la ciudadanía para la legitimidad de las desigualdades de clase son ambivalentes aunque crea la posibilidad de

legitimarlas en términos de meritocracia, surge el peligro de que cuando la ciudadanía se convierte en realidad, suba el contraste entre igualdad de derechos que confiere y desigualdades no fundamentadas en ningún principio que el mercado produce. Javier Noya recoge esos argumentos sociológicos por los cuales no hay resultados que demuestren que con la ciudadanía social aumenta la identificación de los ciudadanos con una comunidad transclasista. La ciudadanía puede exacerbar los antagonismos de clase y contribuir al desorden social, incluso cuando se ha igualado la distribución de la renta, la reducción de la desigualdad objetiva va acompañada del aumento de la percibida. Efectivamente, antes de la crisis se había producido un aumento de la ideología igualitarista en nuestro entorno por diferentes factores: movilidad social (en puridad inestabilidad de las posiciones sociales) debida a cambios económicos y tecnológicos; complejidad de vida laboral en contextos variables, pero también impredecibles y anónimos, y por último, uniformidad en socialización y educación que permite que disminuyan desigualdades de trato. Sin embargo, como muestra (Noya 2004, p.18) aún siendo ineluctable ese ascenso del igualitarismo (dadas esas condiciones estructurales está plagado de ambivalencias. La disolución del sentimiento de injusticia (básico para la conciencia, percepción, movilización anterior, etc.) está relacionado con la legitimidad que el principio de igualdad de oportunidades aporta a la sociedad estratificada (Blau y Duncán 2001), en la que las clases bajas en la jerarquía social pierden el sentimiento de la injusticia de las condiciones de existencia, en tanto que se perciben como responsabilidad propia y por tanto merecidas, así las primeras encuestas que siguieron a la debacle financiera aún señalaban una preferencia hacia el mercado antes que a la intervención.

El recelo hacia “excesos” intervencionistas (en la sociedad norteamericana y tras la crisis) participa de la misma desconfianza con la que chocan otras medidas redistributivas o igualitarias. La multidimensionalidad, multivocidad, ambigüedad de la igualdad esbozada por autores tan clásicos como Tocqueville explica el argumento

más o menos recurrente de que la lucha contra las desigualdades generadas en un ámbito genera desigualdades en otro. Esta contradicción impide el desarrollo lineal de la igualdad, que forma parte del *desiderátum* de la mayor parte de las personas: aplicación de la tesis de la perversidad que describiera Albert O. Hirschman, al crear una igualdad en un aspecto, amplificamos la desigualdad en otro. En nuestro entorno, tras la crisis la insistencia política en el mantenimiento de los mecanismos bienestaristas habría sólo amortiguado a través de la continuidad del predominio del principio de necesidad, el sentimiento de injusticia social en términos políticos. Así las medidas políticas y jurídicas han sido triples (Wallerstein 2009) proteccionismo (frente a la ortodoxia económica neoliberal –al menos en su teoría-); insistencia en las medidas bienestaristas social demócratas y algunas dosis de populismo (el tope de ingresos a los banqueros, así en EEUU pero también en Francia). La crisis no ha desvelado pero sí ha hecho más gráficos los preocupantes obstáculos a su mantenimiento, es por ello, por lo que podemos realistamente esperar una nueva regulación jurídica de espacios como lo que conocemos por “paraísos fiscales”.

## 5. La percepción de la justicia del mercado (¿también del financiero?)

Una de las cuestiones que ha salido a la luz es que los salarios de la *corporate class* dejan de percibirse (también de defenderse) como meritocráticos. La perspectiva es novedosa. Sobre los sistemas retributivos de los altos directivos la izquierda ha insistido en que la meritocracia no debe implicar diferenciaciones salariales excesivas. Esto también es reconducible a una vieja cuestión: la legitimación del mercado mismo. ¿Cómo se legitima tradicionalmente el mercado, no ya en términos de eficiencia económica (en relación con su indudable poder de generar riqueza), sino de justicia (en relación con su capacidad para distribuir tal riqueza de forma justa)? Existe toda una tradición (relativamente reciente) en señalar la forma en que el mérito personal (*desert*) se inserta

como un concepto natural que se traduce, en términos de justicia, en exigencia que triunfa sobre el principio de necesidad. (Feinberg; Pojman 1999, p. 283). En el plano de las normas y desde el punto de vista del agente, la legitimación del mercado se defiende aduciendo que aunque el capitalista persigue su beneficio, beneficia a todos al conseguirlo. Desde el ángulo de los bienes, se prefieren transferencias del mercado (a las del Estado) porque dan autoestima. (Noya 2008, p. 14 y ss.) El criterio del mercado se basa en el mérito, en la proporcionalidad o equidad. La situación de los situados en las clases bajas se debe a su propio fracaso. Respecto al procedimiento, para que esté legitimado debe percibirse igualdad de oportunidades y recompensa del esfuerzo. En el plano de las percepciones sociales en relación con los valores se asocia el mercado a la eficiencia. Sobre lo que más interesa aquí, la percepción social en lo tocante a los criterios de justicia, la legitimidad de la desigualdad (en lo alto y en lo bajo de la jerarquía socio económica) se percibe tal porque el precio de mercado es el mismo para todos como lo son las condiciones de acceso (igualdad de derechos) porque el pago es voluntario, el gasto inmediato, visible y en general porque se percibe que cuanto mayor es el esfuerzo hecho en el mercado más alto es el beneficio. Sobre la percepción de la legitimidad de la posición social se trata de un proceso de microjusticia en el cual aunque puede deslegitimarse el resultado se legitima el procedimiento (y llamo la atención sobre este punto en relación con la forma en que la crisis financiera ha llevado a deslegitimar ambos – resultado y procedimiento- en relación con la ganancia del capitalismo financiero más especulativo). Respecto la atribución de injusticia en relación con la facultad del mercado de inhibir tanto la conciencia de clase como su potencial reivindicativo, la percepción de conflicto etc., el mercado resulta impersonal, luego sin responsable final: las consecuencias negativas son inevitables y no intencionadas por eso el sentimiento de injusticia es menor (las metáforas de Lizcano). En la secuencia de la percepción de la justicia de resultados, al operar el mercado primero, el Estado estaría redistribuyendo los resultados de un

procedimiento justo. En definitiva, la inhibición del conflicto debe mucho a la percepción sobre los intereses, consenso sobre la importancia del prestigio y la renta, el consumidor sale beneficiado de la competencia entre proveedores (juego de suma positiva) etc. ¿Cambia la crisis el consenso anterior, esto es, el de la importancia del prestigio, de la renta, a favor, por ejemplo de la estabilidad, de la seguridad en la satisfacción de unas necesidades básicas vinculadas a derechos sociales como la vivienda o el empleo? ¿Es un punto de inflexión en relación con los más o menos periódicos discursos apologéticos de la forma en que el mercado *da a cada cual lo que se merece*, una constante histórica desde el auge del capitalismo (Pojman y McLeod 1999)? En conclusión, lo que más nos interesa de la perspectiva sociológica en los estudios sobre la percepción de la desigualdad, en nuestro país Javier Noya, es que desde la psicología de la justicia social, la ambivalencia funciona como forma de consenso que impide el sentimiento fuerte de injusticia y su capacidad reivindicativa. Es la insistencia (quizás hoy en quiebra) en que el mérito y la igualdad de oportunidades son los principios de la justicia de mercado. Frente a la justicia de Estado, pública o en general política (como si la liberalización de las normas del mercado no fuera también una cuestión política) las personas se decantan preferentemente por la de mercado por entender que éste sanciona de forma espontánea e inconfundible el principio del esfuerzo y el mérito. Noya destacaba que atender esa ambivalencia ante el mercado es otra forma de ver ambivalencia ante la igualdad. ¿Se produce hoy en dicha ambivalencia y conforme se agrava la crisis un sentimiento de ilegitimidad hacia el funcionamiento *real* del mercado? Creo que la crisis financiera ha provocado diferentes fogonazos que alumbran la falacia de la justicia (en relación con su distribución) del mercado y no sólo en relación con la lógica que permite los paraísos fiscales. El mercado no puede considerarse en modo alguno un agente moral; por el contrario, opera de una manera completamente automática e impersonal, produciendo resultados cuya responsabilidad en muchos casos no se puede atribuir a nadie en particular. La lógica del mercado

no garantiza a los individuos en sus transacciones ninguna relación directa entre los *inputs* de la capacidad, el esfuerzo o lo que sea. Lo único que cuenta es el valor (marginal) que tengan esos bienes o servicios para otras personas en el mercado. (Noya 2008, p.16). Para explicar la falacia de la justicia del mercado hay que distinguir entre percepción del mercado y funcionamiento real, en primer lugar el mercado es también ambivalente y el mérito es uno de los principios que rigen las transacciones pero es un principio residual, los resultados distributivos pueden parecer recompensas o castigos pero dentro del mercado la función de esos resultados no es tanto recompensar o castigar a las personas por sus logros o fracasos cuanto la de servir de indicadores e incentivos que influirán en el curso de las acciones futuras. Hay, pues, una tensión entre el funcionamiento real del mercado y los sentimientos que acompañan su legitimación. Los autores empeñados, creo que con razón, en destacar esa tensión, divergencia, etc. estiman que el problema es que este sesgo a favor del mercado ha presidido toda una teorización sobre la justicia distributiva. La tendencia a confundir el mercado con la equidad podría entenderse como una confusión del principio de justicia con la legitimación que se le da. El mérito no es la justicia del mercado, es simplemente irrelevante, como es irrelevante hablar en términos morales acerca de la belleza de una miss universo. Los resultados del mercado no pueden legitimarse como justos en términos de mérito. Para Goldthorpe las condiciones de mercado fluctúan en formas que ninguna persona puede predecir o controlar, las recompensas o castigos reflejarán no diferencias individuales de esfuerzo o mérito, sino un abanico de otros factores que sólo se pueden subsumir bajo la etiqueta de las circunstancias o el azar. La falsa ecuación mercado equidad es la base de todo un corolario donde incluir como determinantes en la legitimación del primero (del mercado) la búsqueda de patrones de justicia activables por características de las personas, cuando el mercado no se mueve por patrón ninguno; el sesgo valorativo a favor de la eficiencia; la misma cultura de la clase académica, en las que se premia el saber

y el mérito y finalmente el sesgo metodológico que confunde las justificaciones psicológicas de las personas con el funcionamiento o comportamientos reales de las personas y los mercados. Es el influjo del sistema escolar y el refuerzo de las organizaciones meritocráticas lo que nos anima a sentir que debemos obtener una recompensa por lo que hemos hecho. En relación con la propiedad, el auge de la burocracia y el mérito acentúan la tensión histórica entre el principio de propiedad del mercado y el mérito. Las personas tienen que legitimar dos principios de justicia contradictorios entre sí, “la consecuencia es la ambivalencia y la confusión respecto al mercado”. (Noya 2004, p. 18) ¿Está tendiendo hoy el sistema a esa misma ambivalencia a través de la creación de una auténtica meritocracia, esto es, corrigiendo defectos (topes salariales, salarios no paralelos al esfuerzo, inteligencia, etc.) depurando corolarios (ausencia de discriminación, igualdad de oportunidades, condiciones de competencia transparentes, iguales, abiertas, , eliminación de “paraísos fiscales”, etc.)?

## 6. Conclusiones: Percepción de injusticia. Una oportunidad para la igualdad

La eficacia del derecho a la igualdad necesita que algo no permanezca igual en la realidad social. Dicho de forma aún más simple: que la realidad social cambie. Esto es particularmente pertinente en los Estados que cuentan con una norma tan exigente como es el artículo 9.2 de nuestra Constitución. Pero nótese que nos hemos referido a la realidad, a la realidad social, y en este sentido es pertinente el recurso a herramientas propias de la sociología jurídica. Un análisis acerca de la igualdad que pusiera continuamente de manifiesto que todo permanece igual (por ejemplo en relación con la movilidad meritocrática) estaría certificando la ineficacia de una norma jurídica, de un valor y de un principio interpretativo. Hasta la fecha la mayoría de estudios sociológicos ponían de manifiesto la divergencia entre la percepción social de la justicia del mercado y la realidad (en relación con la movilidad, el origen de los ingresos, la

estratificación, la desvinculación con el mérito a favor de las redes sociales, el mismo azar, etc.). La crisis ha puesto de manifiesto enormes diferencias patrimoniales pero también la falta de justificación de las mismas en relación con los parámetros meritocráticos propios del mercado (las ganancias "de casino"). La nueva estratificación parece tan ajena a los componentes "morales" del mercado como azarosa. Sin embargo, el "enfado popular", la reivindicación generalizada de un orden más justo parece que de producirse será con menor intensidad que la que preveían algunos teóricos (Wallerstein). Nos hemos detenido en el estudio de la movilidad social y económica, del individuo, de los grupos y de las clases sociales y cómo ha sido tradicionalmente (al menos lo fue durante el siglo pasado) un objeto de estudio por parte de la sociología, y no sólo la heredera de conceptos que tradicionalmente se atribuyen a Marx. La conciencia de clase pero mejor la percepción colectiva sobre la injusticia del mercado (en términos distributivos y de clase) puede haberse diluido justamente por un cúmulo de circunstancias, transformaciones sociales, evoluciones jurídicas, entre las que no son cuestión menor el desarrollo de la condición de ciudadanía, los derechos sociales, o las medidas del estado del bienestar, también los efectos retóricos del (falso) discurso de la movilidad. La disolución de una conciencia de clase, o al menos, de pérdida de la conciencia de pertenencia a una clase es un curioso fenómeno, descrito últimamente entre nosotros en los trabajos de Vicenç Navarro quien recoge cómo la mayoría dice pertenecer a clases medias y expresamente niega la pertenencia a la clase "baja" (Navarro 2006), la cuestión cambia si reformulamos por "clase trabajadora", la clase media como "colchón que impide la revolución de los desposeídos" al decir de Hannah Arendt (esa clase media apolítica en la base del nacimiento de la socialdemocracia, esto es, en el pacto entre capitalismo y socialismo). He querido preguntar por los límites de la diferencia patrimonial en el seno de la condición de ciudadanía cuyo posible exceso en relación con las diferentes clases de existencia habría puesto de manifiesto la crisis, situarlo en relación con el vínculo social (de la

forma en que lo planteaba por ejemplo Pietro Barcellona), apuntar sobre todo a los posibles cambios en la percepción del mercado como instancia de distribución, legitimadora moral de los resultados que genera, pero también a algunos factores que durante la misma crisis coadyuvaban a la percepción más benigna. Aún así, abundando más en las posibilidades de un debate sobre la igualdad, la cuestión de su eficacia (de que provoque que hay cosas que no permanecen igual) tenemos una agravante política porque en lo que toca a la cuestión social, se puede afirmar que la opinión pública no es reacia a que la sociedad se mueva hacia la igualdad, y ese tipo de información será importante para el legislador y para el intérprete jurídico. Frente a una percepción cuasi tradicional, la crisis no sólo ha puesto de manifiesto la desconexión entre economía real y financiera sino también el papel que corresponde a atributos meritocráticos (esfuerzo, inteligencia, etc.). Cuestionadas las bases (morales si se quiere) con las que se pretendía fundado pero también fundante el principio de justicia del capitalismo nos encontramos, querámoslo o no ante la oportunidad de medidas más igualitarias, dado la proclividad social, un fundamento sociológico hacia esa tendencia no sólo válida para las reformas penales a golpe de opinión pública. Entre los factores que coadyuvan esa mayor aceptabilidad está definitivamente cómo bajo la condición de existencia (y ya no sólo de clases de existencia) habría cobrado mayor importancia la condición azarosa, la vertiente psicológica de la apreciación de nuestra vulnerable existencia. Estaríamos *realmente* bajo ese artefacto metodológico que es el velo de la ignorancia de John Rawls, esto es, en equilibrio reflexivo. Sobre el análisis en términos de clases en el marco temático en el que están transcurriendo estas jornadas ("viejos problemas, nuevas cuestiones") cabe concluir en que forzar las uniformidades en relación con la percepción social supone forzar la realidad a un concepto esencializado, se aconseja enfoque multidisciplinar donde conceptualizar diferentes (no sólo desiguales) clases de existencia con nuevos indicadores sobre el proceso de desigualdad material en relación con la crisis y la eficacia de

derechos fundamentales (embargo hipotecario de la vivienda, dificultades para llegar a fin de mes, nivel de endeudamiento, cambio en relación con los planes de vida, etc.). Sobre la vigencia de tales conceptos, retomo la pregunta de De Sousa (2000, p.47): el sujeto histórico de Marx falla a su cita. ¿También la utopía de la transformación que se le atribuía? ¿Tiene esta averiguación algún interés hoy en día? Utopía (“vieja cuestión”) en todo caso “caótica”, sin sujeto histórico privilegiado pero con un “nuevo problema”, las enormes diferencias en el seno de la ciudadanía visibles por el fogonazo inicial de la crisis misma: al aumentar la distancia (en el seno de la ciudadanía pero también, claro, fuera de ella) quizás también aumente la dificultad para tener conocimiento ya no sólo de la composición social, sino también de la dureza misma de las existencias más precarias.

## Bibliografía citada

Barcellona, Pietro (1993) Postmodernidad y comunidad. El regreso de la vinculación social, Madrid, Trotta.

Bauman, Zygmunt (2000), Trabajo, consumismo y nuevos pobres, Barcelona, Gedisa.

Blau, y Duncan Otis (2001), “The process of stratification” en Grusky, D. (Ed.) Social Stratification: Class, Race and Gender in Sociological Perspective, Colorado: Westview Press.

Boltanski, Lúci Chiapello, Eve (2002), El nuevo espíritu del capitalismo, Madrid: Akal

Bobbio, Norberto (1993), Igualdad y libertad, Barcelona, Paidós.

Boudon, Raymond (1983), La desigualdad de oportunidades. La movilidad social en las sociedades industriales, Barcelona: Laia.

Bourdieu, Pierre (1997), Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción, Barcelona: Anagrama.

Bourdieu, Pierre (2000), Poder, derecho y clases sociales, Bilbao: Desclee de Brouwer.

Castel, Robert (1995) “De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como pobreza”, Archipiélago nº21.

Bowles, Samuel y Gintis, Herbert (1976) La meritocracia y el “coeficiente de inteligencia” una nueva falacia del capitalismo, Barcelona: Anagrama.

Capella, Juan Ramón (1993), Los ciudadanos siervos, Madrid, Trotta.

De Lucas, Javier (2001) “El vínculo social, entre ciudadanía y cosmopolitismo”, El vínculo social: Ciudadanía y cosmopolitismo, ed. J. de Lucas, Valencia: Tirant lo Blanch.

De Sousa Santos, Boaventura (1998) De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad, Universidad de los Andes: Siglo del Hombre Editores.

Fraser, Nancy; Honneth, Axel (2006), ¿Redistribución o reconocimiento?, Madrid, Morata.

García Inda, A. (2000) “La razón del Derecho: Entre habitus y campo”; Poder derecho y clases sociales, (Pierre Bourdieu, Coord.).

Feinberg, J. (2001) “Justice and Personal Desert”, Pojman, Louis P.; Mcleod, Owen, What do we Deserve?: A Reader on Justice and Desert, New York: Oxford University Press. pp. 70-83

García San Miguel, Luís (1990), “Consideraciones para una definición de la clase social”, Oñate Proceedings - 2, pp. 101-126.

Habermas, Jünger (1975) Problemas de legitimación en el capitalismo tardío, Buenos Aires: Amorrortu.

Hirschman, Albert (1999) *Las pasiones y los intereses*, Barcelona: Península.

Lizcano, Emmanuel (2006) *metáforas que nos piensan. Sobre ciencia, democracia y otras poderosas ficciones*, Madrid: Traficantes de sueños.

Marshall, T. H., Bottomore, Tom, (1998) *Ciudadanía y clase social*, Madrid: Alianza.

Navarro, Vicenç (2006), *El subdesarrollo social en España: causas y consecuencias*, Barcelona: Anagrama.

Navarro, Vicenç (2009) "El estímulo económico de Obama", *Público*, 27/02/2009.

Noya, Javier (2004), *Ciudadanos ambivalentes. Actitudes ante la igualdad y el Estado de bienestar en España*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid: Siglo XXI.

Pérez-Agote, Alfonso (1996), "La sociedad se difumina, el individuo se disgrega. Sobre la necesidad de historizar nuestras categorías", *Complejidad y teoría social*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Pojman, Louis P. (2001) "Does Equality Trump Desert?", pp. 283 – 297, en Pojman, Louis, P. Mcleod, Owen, *What do we Deserve?: A Reader on Justice and Desert*, New York: Oxford University Press.

Pojman, Louis P.; Mcleod, Owen (2001) *What do we Deserve?: A Reader on Justice and Desert*, New York: Oxford University Press.

Sen, Amartya (1997), *Bienestar, justicia y mercado*, Barcelona: Paidós  
Wallerstein, Immanuel (2009), <http://www.jornada.unam.mx/2009/02/28>.  
Consulta 28 febrero 2009.

Walzer, Michael (1993), *Esferas de la justicia: Una defensa del pluralismo y la igualdad*, México: FCE.